

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0657

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JUAN SEBASTIÁN ROJAS se notificó del mandamiento de pago conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, sin que dentro del término concedido hubiese contestado la demanda y presentado excepciones de mérito.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

940c

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>078</u></p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
